



DIPUTADO JUAN CARLOS
BARRAGÁN
VÉLEZ
LXXVI LEGISLATURA

DIPUTADO BALTAZAR GAONA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
P R E S E N T E. –

JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, Diputado Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) en la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8 fracción II y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente **Propuesta de Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, a la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), al tenor de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para las y los morelianos, así como para el pueblo de Michoacán, el fútbol y la práctica deportiva no constituyen un mero espectáculo comercial ni una actividad prescindible; representan un pilar de nuestra identidad cultural, una tradición familiar intergeneracional y un eje fundamental para la memoria colectiva de miles de familias. La afición de Michoacán ha demostrado históricamente ser una de las más fieles, apasionadas y comprometidas del país. El fútbol de máximo nivel representa para nuestra capital un motor indiscutible de desarrollo socioeconómico, generador de empleos directos e indirectos, dinamizador del comercio local, la hotelería y los



DIPUTADO JUAN CARLOS
BARRAGÁN
VÉLEZ
LXXVI LEGISLATURA

servicios, así como una herramienta indispensable de salud pública, prevención del delito y reconstrucción del tejido social para las niñas, niños y juventudes michoacanas.

La meta y la exigencia legítima de la sociedad es clara y contundente: **traer de regreso el fútbol de Primera División a Morelia**. La capital michoacana cuenta con la infraestructura adecuada, la historia futbolística, la capacidad logística y una afición de primera categoría que merece competir y ser representada en el máximo circuito del balompié nacional. Como representantes populares de esta LXXVI Legislatura, tenemos el deber institucional y la responsabilidad política de actuar como facilitadores y garantes, generando plena certeza jurídica, estabilidad y las condiciones de seguridad legislativa para que las inversiones deportivas privadas encuentren en Michoacán un terreno firme, transparente y propicio para su asentamiento y consolidación.

Sin embargo, la supresión del sistema de ascenso y descenso en el fútbol profesional mexicano por decisiones de índole asociativa privada ha generado un estancamiento estructural que impacta directamente a plazas locales como la de Morelia. La eliminación arbitraria del mérito deportivo trastoca la esencia misma de la competencia justa, distorsiona el mercado, desincentiva la inversión en fuerzas básicas y limita las aspiraciones de crecimiento económico de regiones enteras. Al erradicarse la movilidad deportiva por la vía del rendimiento, se erigen barreras infranqueables que vulneran los principios constitucionales de libre competencia económica, afectando no solo el nivel de las disciplinas, sino también la dinámica social que depende del deporte de alto rendimiento.

Esta problemática socioeconómica se agrava al considerar el entorno laboral de los atletas profesionales. En días recientes, el Senado de la República albergó el conversatorio nacional *“Fuera de lugar: ¿por qué es injusto cancelar el ascenso y el*



DIPUTADO JUAN CARLOS
BARRAGÁN
VÉLEZ
LXXVI LEGISLATURA

descenso en el fútbol mexicano?”, espacio en el cual futbolistas profesionales que laboran y se desempeñan en nuestra entidad, entre ellos el jugador y actual vocero del Club Atlético Morelia, Roberto Galán, expusieron con firmeza las barreras estructurales, la incertidumbre en sus contrataciones y las presiones que enfrentan las y los deportistas al exigir un entorno de justa competencia. Como representantes del pueblo de Michoacán, no podemos ser omisos ni indiferentes ante las denuncias vertidas en la tribuna nacional por deportistas que radican en suelo michoacano y defienden los colores roji amarillos de nuestra ciudad. El Estado tiene la obligación constitucional de tutelar la libertad de expresión y la dignidad en el trabajo de todas y todos los deportistas.

Por todo ello, resulta imperativo respaldar institucionalmente las acciones iniciadas en la Cámara de Senadores e impulsar un frente común para que el H. Congreso de la Unión adecúe la Ley General de Cultura Física y Deporte, garantizando que el mérito deportivo sea la única vía para acceder y permanecer en las ligas profesionales. Asimismo, es indispensable la intervención de la COFECE, la STPS y la CNDH para investigar conductas que limiten la libre competencia, tutelar los derechos laborales de las y los futbolistas y asegurar que plazas con el arraigo histórico, económico y social de Morelia puedan recuperar el lugar que por derecho deportivo les corresponde en la Primera División.

El presente instrumento encuentra sustento jurídico en lo dispuesto por los artículos 4, párrafo décimo (derecho a la cultura física y deporte), 5 (libertad de trabajo), 123 (tutela laboral), 28 (prohibición de prácticas monopólicas) y 73, fracción XXIX-J (facultad legislativa en materia deportiva) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, fracción II, 44, fracción I y 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 1, 2 y 4 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; los artículos 1, 2 y 53 de la Ley Federal de Competencia Económica; así como los artículos 8, fracción II, 22, 23 y



DIPUTADO JUAN CARLOS
BARRAGÁN
VÉLEZ
LXXVI LEGISLATURA

236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Debido a lo anteriormente expuesto es por lo que me permito presentar ante el pleno de esta soberanía, solicitando que sea considerado de urgente y obvia resolución la siguiente propuesta de:

ACUERDO:

PRIMERO. La LXXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión para que dé continuidad y cauce legislativo a los planteamientos vertidos por deportistas profesionales en el conversatorio nacional sobre el fútbol mexicano, promoviendo las reformas necesarias a la Ley General de Cultura Física y Deporte que garanticen la restitución del sistema de ascenso y descenso por mérito deportivo, permitiendo el retorno de competencias de Máximo Circuito a plazas con tradición e infraestructura como Morelia.

SEGUNDO. La LXXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) para que, en el ámbito de sus atribuciones constitucionales, inicie o dé seguimiento a las investigaciones correspondientes sobre probables prácticas monopólicas relativas, barreras a la competencia y de entrada en el mercado del fútbol profesional, que impidan el desarrollo económico de las plazas deportivas regionales.

TERCERO. La LXXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos



DIPUTADO JUAN CARLOS
BARRAGÁN
VÉLEZ
LXXVI LEGISLATURA

(CNDH) para que, de manera articulada, supervisen, garanticen y tutelen incondicionalmente los derechos laborales, la libertad de contratación y el derecho a la libre expresión de las y los futbolistas profesionales que laboran en la entidad y en el país, previniendo e investigando cualquier acto de represalia o coerción en su contra.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, a la Presidencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, a la Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a la Presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para los efectos legales e institucionales a que haya lugar.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo de Morelia, Michoacán, a 23 del mes de Septiembre del año 2026.

ATENTAMENTE

DIP. JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ

JGZ/JCBV/AMHM*

LA PRESENTE HOJA CON FIRMA CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA (COFECE), A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS) Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH), PRESENTADO POR EL DIP. JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ A 23 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026.